

EPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2017 – 0682 00

Se encuentra el expediente al Despacho con las comunicaciones remitidas por el apoderado de la parte demandante, en las cuales se enuncia el cumplimiento del requerimiento efectuado mediante providencia de fecha 02 de diciembre pasado, empero, revisado el contenido de las mismas no se observan los actos de notificación enunciados, por el contrario, la misiva se contrae a reenviar las conversaciones sostenidas entre la actora y su apoderado.

Conforme con lo anterior, se requiere a dicho extremo procesal para que proceda conforme lo dispuesto en las referidas decisiones, no sin antes ponerle de presente que, en caso de observar alguna inconformidad con las mismas, el medio procesal pertinente para expresarlas se circunscribe a la presentación de los recursos de ley, de los cuales no se hizo uso en debida forma, por tanto, ***se le conmina para que en sus escritos observe el decoro y el respeto para con esta sede judicial.***

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico número 11 del 27 de enero de 2022

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67dfa183af8c053d66154bca321db9de983e2e5e58d065af1b3b02ca83f07cbb**

Documento generado en 26/01/2022 05:17:34 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>